

En la Villa de Ovando Salas Capitanes de la a Cabon
se dia, el mes de enero de mill setecientos y cinco años. Segun
se el Consejo. Justicia y Rexim^{to}. de esta dha Villa como
lo tiene de Ho. Escumbr^o de fundar para dar a con
fianza las cosas tocantes al servicio de ambas Mage^{des}, es a saber
los S. L^{do} D. Joseph de exre mixanda Ho^g. de los d^{os}
Consejos. Gov. Justicia Mayor. y Capitan Aguirre desta
dha Villa por su Mage^{dad}

D. Bar^{to} de Cayuela Ramo

D. Juan de Cano, bar. Sanchez, Alcalde Provincial

L^{do} D. Simon Mayalon, Ho^g. de los d^{os} Consejos

D. Juan de Cano, bar. Mora

D. Pedro Carlos, Mayor

D. D^{on} Juan de Astoriza Ramirez, de Mellano Jefe executor

D. Bar^{to} de Cano, Coubrino

D. Pasqual May Sanchez, J^{efe} de los Residuos, Capitanes

de este Consejo

Las mismas entre ayuntamiento. D. D^{on} Bernardo Crespo

Procurador Sindico del Comun desta Villa. L^{do} D^{on} Antonio

L^{do} D^{on} S. Capitanes de fondo con lo que

se reservado entre, el D. D^{on} Juan Laner, Canobas. Aguirre

yo

Buenos Aires, dos de setiembre, de mill setecientos y cinco años. D^{on} Don Phelipe Garcia

Barro, Jefe por Joseph Rubio Alcazar, es. de la Cui^{da} de Juan

de su fha. Dese de separar me, por don de Corroa, que

D^{on} Alonso Camacho fiscal gral. dese obisado, en virtud de

Orden desta Villa. y particular a abogado, el Copia out.

